

Igualmente se comunica que en caso de no recibir el impreso para poder efectuar el ingreso, podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal, antes de finalizar el período voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 13 de julio de 2006.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

## Cartagena

### **10337 Gerencia de Urbanismo. Programa de Actuación para el desarrollo urbanístico por el sistema de concurrencia del Área LD-1 (Norte), Los Dolores.**

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo de fecha quince de junio de dos mil seis, se dispone Aprobar Definitivamente el Programa de Actuación para el desarrollo urbanístico por el sistema de concurrencia del Área LD-1 (Norte), Los Dolores, presentado por la mercantil Urbanizadora e Inmobiliaria Cartagenera, S.A. (Urbincasa).

Lo que le comunico para su conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, si bien y aún así, contra esta resolución podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena.

A los efectos previstos en el artículo 59, aptd 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 5 de julio de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Fuente Álamo de Murcia

### **10338 Estudio de Viabilidad y el Anteproyecto de Construcción y Explotación de un aparcamiento subterráneo.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2006, acordó aprobar el Estudio de Viabilidad y el Anteproyecto de Construcción y Explotación de un aparcamiento subterráneo en el ámbito del P.E.R.I. N.º 2 de Fuente Álamo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas observaciones se consideren oportunas sobre la ubicación y características de la obra, así como cualquier otra circunstancia referente a su declaración de utilidad pública, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Fuente Álamo de Murcia, 3 julio de 2006.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

## Los Alcázares

### **10271 Aprobación definitiva de la modificación del plan parcial «El Palmeral», en su manzana número 5.**

Aprobada definitivamente, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2006, la modificación del Plan Parcial «El Palmeral», de este término municipal, en su manzana número 5, que le será de aplicación lo contenido en la nueva Ordenanza «C.5.4. Comercial» de la siguiente transcripción literal:

#### C.5.4. Comercial.

- Parcela mínima: 200 m<sup>2</sup>

- Altura máxima:

En metros: 11 m.

En plantas: 3

- Edificabilidad: 1,5 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

- Ocupación: 75 %.

- Retranqueos: Sin retranqueo obligatorio.

- Uso: Exclusivo comercial.

Se hace público de conformidad con lo contenido en el artículo 124.1 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, artículo 151.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, artículo 134 del Reglamento de Planeamiento y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Ambos recursos no podrán simultanearse.

Los Alcázares, 6 de febrero de 2006.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º: el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

## Mazarrón

### **10318 Bases de la convocatoria pública para la provisión en propiedad de dos plazas de Cabo de la Policía Local, por el procedimiento de concurso oposición, mediante promoción interna, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y correspondiente a la oferta de empleo público de 2005.**

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2006, se convocan pruebas selectivas para proveer en propiedad distintas plazas vacantes en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

#### **Bases de la convocatoria pública para la provisión en propiedad de dos plazas de Cabo de la Policía Local, por el procedimiento de concurso oposición, mediante promoción interna, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y correspondiente a la oferta de empleo público de 2005**

##### **Primera.- Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por el procedimiento de promoción interna de dos plazas de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo C, e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2005, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Policía Local

Denominación: Cabo de la Policía Local.

##### **Segunda.- Publicación de la convocatoria.**

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

##### **Tercera.- Participación en la convocatoria.**

###### **A) Requisitos de los aspirantes**

Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

- Desempeñar como funcionario de carrera plaza de Agente de la Policía local del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, con un mínimo de 2 años de antigüedad en dicha categoría.

- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en este periodo.

###### **B) Instancias.**

Las instancias cuyo modelo se facilitará en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, solicitando tomar parte en la convocatoria, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, y se presentarán en el Registro General del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas hará constar los siguientes extremos:

Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y número de DNI, así como declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. A la instancia se acompañará justificante acreditativo de haber ingresado en la cuenta número 20900074110064000309 de la Caja de Ahorro del Mediterráneo, que el Ayuntamiento tiene abierta en esa entidad, la cantidad de 30 euros.

Junto con la instancia deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Fotocopia de DNI.

b) Sobre cerrado titulado «Méritos», que incluirá la documentación acreditativa de los alegados por los aspirantes para su valoración en el Concurso, mediante originales o fotocopia compulsada.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

###### **C) Admisión de aspirantes.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

##### **Cuarta.- Tribunal.**

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presiente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.